

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 04-07-2011

DECRETO ALCALDICIO N° 424 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Asistente de Párvulos de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la Comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones y dar cumplimiento a normativa legal vigente en materia de enseñanza pre – básica.-

DECRETO :


- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa :

NOMBRE : MARTA ELENA VASQUEZ FUENTES.- ✓
R.U.T. N° : 11.769.264-7.- ✓
INGRESA AL SERVICIO : Si, se adjuntan antecedentes.-
CARGO : ASISTENTE EDUCACIONAL (Asistente de Párvulos).-
LUGAR DE TRABAJO : Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO : **22 horas** cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO: **Desde el 10 de Marzo de 2011 al 29 Febrero de 2012.-**
SUELDO : \$ 120.207, mensual imponible incluido el bono correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ALCALDE
ISRAEL URRUTA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

1. Contraloría Regional del Maule.-
2. Personal D.A.E.M. Parral.-
3. Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4. Interesada.-
5. Establecimiento.-
6. Ilustre Municipalidad Parral.-


DIRECTOR
D.A.E.M.


ABOGADO
DAEM
B° Abogada D.A.E.M.